

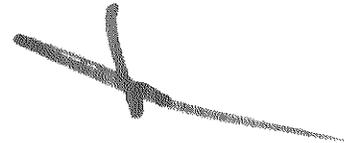
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0062.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0062.2016

BITÁCORA: 13/G1-0264/01/16

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

Pachuca, Hidalgo, 23 de Febrero de 2016

01 MAR 2016

160504

RECIBIDO

JOSE LUIS ZAMORANO MARTINEZ RECURSOS MATERIALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.043.2013 de fecha 15 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Encanto, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 55.303 Metros cúbicos	7	1	7	15076778	15076784
P.P. El Encanto, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.801 Metros cúbicos	3	1	3	15076785	15076787
P.P. El Encanto, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-003/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.950 Metros cúbicos	2	1	2	15076788	15076789
P.P. El Encanto, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.780 Metros cúbicos	3	1	3	15076790	15076792
P.P. El Encanto, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.835 Metros cúbicos	2	1	2	15076793	15076794
P.P. El Encanto, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-003/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.862 Metros cúbicos	2	1	2	15076795	15076796
P.P. El Encanto, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.645 Metros cúbicos	2	1	2	15076797	15076798
P.P. El Encanto, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 19.290 Metros cúbicos	3	1	3	15076799	15076801
P.P. El Encanto, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-003/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.879 Metros cúbicos	2	1	2	15076802	15076803
P.P. El Encanto, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-003/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.959 Metros cúbicos	2	1	2	15076804	15076805

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0062.2016

BITÁCORA: 13/G1-0264/01/16

Pachuca, Hidalgo, 23 de Febrero de 2016

160504

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

28 FOLIOS
FVC/AVP/ESA